



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2023-MDMM.

Mariano Melgar, 12 SEP. 2023

VISTO:

Mediante Ordenanza Municipal N° 694-2019-MDMM de fecha 01 de julio de 2019 que aprueba el reglamento de elección de los Representantes de Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinal Comunales de la Municipalidad distrital de Mariano Melgar, Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDMM de fecha 31 de mayo de 2023, que reconoce al Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso electoral de los representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de los Delegados Vecinales Comunales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Decreto de Alcaldía N° 002-2023-MDMM de fecha 12 de julio de 2023 que convoca a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales, Resolución de Alcaldía N° 007-2022-MDMM de fecha 05 de enero de 2022 que reconoce a los Miembros representantes de la Sociedad Civil ante la junta de delegados vecinales, Informe N° 92-2023-DPCyCJ-GDeIS-MDMM que informa del proceso de elección de fecha 29 de agosto de 2023, Informe N° 243-2023-GDeIS-MDMM de fecha 05 de setiembre de 2023 que solicita la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que según el artículo 197° de la Constitución política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoya y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

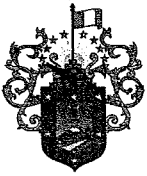
Mediante Ordenanza Municipal N° 694-2019-MDMM de fecha 01 de julio de 2019 que se aprueba el reglamento de elección de los representantes de sociedad civil ante la junta de delegados vecinal comunales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Qué la Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDMM de fecha 31.05.2023 se reconoce al Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso electoral de los Representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de los Delegados Vecinales Comunales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar conformado por:

- o Presidente Profesora Jhovanna Marilú Mendoza Berrios
 - Representante de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
- o Secretaria Abogado Hernán Antonio Fernández Guillen
 - Representante de la Gerencia de Desarrollo Social.
- o Vocal 1 Señor Mario Agapito Carpio Ramos
 - Representante de la Sociedad Civil
- o Vocal 2 Señor Fernando José Valencia Mamani
 - Representante de la Sociedad Civil

Que el Decreto de Alcaldía N° 002-2023-MDMM de fecha 12 de julio de 2023 convoca a elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales y se aprueba el correspondiente cronograma.

Que mediante informe N° 092-2023 -DPCyCJ-GDeIS-MDMM de fecha 29 de agosto de 2023, la División de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud informa del proceso de elección



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

de los Representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de los Delegados Vecinales Comunes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, así el Informe N° 243-2023- GDeIS-MDMM de fecha 05 de setiembre de 2023 solicita la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente.



Que la Ordenanza Municipal N° 694-2019-MDMM de fecha 01 de julio de 2019. que aprueba el reglamento de elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el artículo 27 dispone que "Una vez concluido el escrutinio y redactada el acta electoral, en los subsiguientes cinco días el comité electoral, remitirá informe final a la Municipalidad y procederá a proclamar y entregar credenciales y tomar juramento a los representantes elegidos de las organizaciones de la Sociedad Civil ante la junta de delegados vecinales comunales, es de un año calendario contado desde la fecha de su elección. En caso de vacancia, asume inmediatamente el cargo de accesitario de su organización, quien completa el periodo de representación del titular. Y, de acuerdo, al artículo 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N° 694-2019-MDMM. Que el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR POR EL PERIODO 2023, el mismo será conformado por las siguientes personas:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN
1	VARGAS CACERES, PRIMITIVO MAURO	29383626	COMITÉ ZONAL PAT MICRO RED DE SALUD GENERALISIMO SAN MARTIN
2	CHOQUEHUANCA SOTO, HERLINDA ANTONIETA	29646060	ASOCIACIÓN GRANJA TALLER LA FRONTERA
3	QUISPE BARRIENTOS, ELSA	47784686	ASOCIACIÓN DE INTERÉS SOCIAL EL BUEN PASTOR
4	CACYAVILCA MOLLOSIHUE, JOSE LUIS	29414951	COMITÉ VECINAL CANCHA MARACANA
5	CHILO UMITAURI, MARCO ANTONIO	29715501	ASENTAMIENTO HUMANO BUSTAMANTE PARTE ALTA
6	CAYLLAHUI TOTOCAYO, HILDA	43278881	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS HERALDOS DEL CENEP
7	LOPEZ APAZA ARTEMIO	01870013	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS TALLERES Y VIVIENDA SEÑOR DE LOS MILAGROS
8	DURAND DIAS, JORGE LUIS	30420487	ASOCIACIÓN SAN JERÓNIMO

ARTICULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la persona designada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los Representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delgados Vecinales Comunes de la Municipalidad de Mariano Melgar y a los órganos competentes de la Municipalidad de Mariano Melgar.





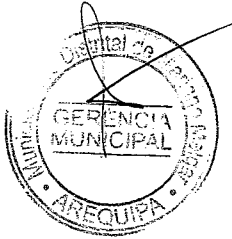
Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ARTICULO QUINTO.-DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Abos Noelia Huatuco Cabrera
Abos Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

